

Registro Municipal de Trámites y Servicios  
Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Multa por Infracciones de Tránsito		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Jiutepec, Morelos. Av. Paseo de las Fuentes s/n, Colonia Jiutepec, centro. C.P. 62550 Teléfono: 404 63 55 Email: <a href="mailto:secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx">secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Tránsito y Vialidad. Encargado de la Dirección de Tránsito y Vialidad. Teléfono: 3 09 35 85 Email: <a href="mailto:transito@jiutepec.gob.mx">transito@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Sede.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Propietario, representante legal, poseedor del acta de infracción Faltas al reglamento de tránsito y vialidad para el municipio de Jiutepec		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente		
<b>Horario de Atención al público.</b>	365 días del año, las 24 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Inmediato al realizar el pago		
<b>Vigencia.</b>	5 años despues de la fecha de elaboracion de la infraccion		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Boleta original de la infracción	1	
2	En caso de extravió presentar Acta levantada ante el Ministerio Público	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Las violaciones e infracciones en relación al reglamento de tránsito contempladas en el artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2018.		Cajas De Tesorería Municipal Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. CP. 62550 365 días las 24 hrs	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
*Los documentos originales que se presentan son únicamente para cotejo.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.</li> <li>• Constitución Política del Estado de Morelos.Publicada 20 de noviembre de 1930. Periódico Oficial 377 (alcance) Morelos Nuevo.</li> <li>• Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Publicada 14 de Agosto 2003 , Periódico Oficial 4272 “Tierra y Libertad”.</li> <li>• Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Publicación 28 de octubre del año 2009 Periódico Oficial 4751 Segunda Sección “Tierra y Libertad”.</li> <li>• Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, Publicada el 10 de octubre del año 2015, Periódico Oficial 5216 “Tierra y Libertad.</li> </ul>			



- Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Jiutepe, Morelos. Publicado el 27 de Diciembre del año 2017, Periódico Oficial 5564 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 19 de Diciembre del 2007, número 4577 Art. 41.

#### ***QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.***

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Jiutepec, Morelos  
Avenida de las Fuentes s/n, colonia Centro Jiutepec  
Tel: 320 17 12 Ext.  
[secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx](mailto:secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 00:00 a 24:00 horas

Director de la Unidad de Asuntos Internos.  
Avenida de las Fuentes s/n, colonia Centro Jiutepec  
Tel: 319 84 59 Ext.  
[dai.jiutepec@jiutepec.gob.mx](mailto:dai.jiutepec@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

#### ***NOTA IMPORTANTE:***

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*